

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima reunión del Comité Permanente  
Rosa Khutor, Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

Cuestiones estratégicas

Fomento de capacidad

MARCO PROPUESTO PARA FACILITAR LA COORDINACIÓN,  
LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ESFUERZOS  
DE FOMENTO DE CAPACIDAD DE LA CITES

1. El presente documento ha sido presentado por Estados Unidos de América\*.

Antecedentes

2. Las Partes de la CITES tienen dificultades en atender las diversas y significativas necesidades pendientes de fomento de capacidad CITES que limitan la aplicación de la Convención a favor de un comercio legal y sostenible. Al deliberar sobre el fomento de capacidad, la Secretaría indica que “el fomento de capacidad constituye el desarrollo de actividades y materiales que apoyan la adquisición de conocimiento y competencias específicos para entender y aplicar mejor las disposiciones de la Convención.”<sup>1</sup> La capacidad de aplicar y hacer cumplir la Convención por todas las Partes es fundamental para su eficacia y ha sido el centro de los esfuerzos actuales, en particular en países en desarrollo y economías en transición. En vista del interés global de los donantes en la lucha contra el tráfico de especies silvestres, se dispone de nuevas oportunidades de fomento de capacidad CITES.
3. En la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17; Johannesburgo, 2016), las Partes adoptaron las Decisiones 17.31 – 17.35 sobre *Fomento de capacidad*. Las Decisiones 17.32 y 17.34 encargan una serie acciones a los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría a fin de mejorar el material de fomento de capacidad de la CITES, proporcionar asistencia a las Partes e impartir capacitación general y especializada. La Decisión 17.35 encarga al Comité Permanente a supervisar la realización de las actividades que figuran en las Decisiones 17.32 y 17.34 y formular recomendaciones sobre cómo se pueden “consolidar, racionalizar y hacer más coherentes” las actividades de fomento de capacidad en las Resoluciones y Decisiones.

Propuesta que los Estados Unidos está considerando presentar en la CoP17

4. Por medio de este documento quisiéramos informar al Comité Permanente que, en respuesta a la Decisión 17.35 y a la necesidad de desarrollar un marco para los esfuerzos de fomento de capacidad de la CITES que facilite la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas de las Partes y los donantes en una serie de inversiones, los Estados Unidos está considerando si debe presentar un documento para su consideración en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18; Colombo, 2019) para resolver esta

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

<sup>1</sup> [https://www.cites.org/eng/prog/capacity\\_building/index.php](https://www.cites.org/eng/prog/capacity_building/index.php)

cuestión. Estamos considerando el desarrollo de un proyecto de Resolución que incluirá un marco para planificar, aplicar y medir de manera más sistemática los esfuerzos de fomento de capacidad de la CITES. Este marco se desarrolló utilizando los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación, una herramienta ampliamente utilizada para planificar y evaluar de forma adaptable la eficacia de las medidas de conservación. En el marco se inscribe un método para identificar y hacer seguimiento de las necesidades de fomento de capacidad pendientes a fin de identificar áreas más precisas para que los donantes y las Partes concentren sus esfuerzos y midan los progresos respecto de los objetivos comunes. Próximamente, se presentará un documento informativo con más detalles.

5. Los Estados Unidos invitan al Comité Permanente a que remita sus observaciones sobre la utilidad de la creación de dicho marco. También invitamos a otras partes a cooperar en el desarrollo y presentación de dicho documento.